



ACTA DE LA TRIGÉSIMO SEXTA
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
CORRESPONDIENTE AL DÍA
VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DIECINUEVE.

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ-10/2019

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 12:00 (doce) horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, encontrándose reunidos en el Salón de juntas del edificio "B" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), ubicada en el predio número 299 de la calle 145 entre 54 y 64 de la colonia San José Tecoh de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández, quien preside la presente sesión en ausencia del Presidente del Consejo de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura; asimismo se encuentran presentes: Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, Consejero, Maestro en Derecho Luis Jorge Parra Arceo, Consejero, Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada de la Contraloría del Consejo de la Judicatura, Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura y el Contador Público Jorge Adrián Huerta Baizabal, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, este último en su carácter de asesor técnico de esta licitación, asimismo se encuentran presentes por parte de las empresas participantes: -----

EMPRESA PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	GONZALO ROSIQUE ROSIQUE
SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	HÉCTOR MONROY
MAPFRE MÉXICO, S.A.	ANA ELENA ESPINOSA MORENO
ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	NO SE PRESENTÓ
METLIFE MÉXICO, S. A.	ILSE BELTRÁN

I.- **Primeramente** se procede a pasar lista de asistencia de los consejeros presentes en esta sesión: Consejera Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández, Consejera Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, Consejero Maestro en Derecho Luis Jorge Parra Arceo, Consejero Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, asimismo la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada de la Contraloría del Consejo de la Judicatura y el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Estado. -----

II.- **En cumplimiento del segundo y tercer punto del orden del día**, el Secretario del Comité, procede a verificar la existencia del quorum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia requerida procede a declarar estar constituida la sesión de conformidad con el artículo 13 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. -----

III.- **En cumplimiento del cuarto punto del orden del día**, esta sesión tiene como objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública número "PODJUDCJ 10/2019" relativa a la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE GRUPO PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**, conforme se establece en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, prevista para esta fecha, hora y lugar, en el punto 3.2. de las Bases de la presente Licitación Pública, que textualmente dice: **"3.2. La convocante**

celebrará una junta de aclaraciones en el Salón de juntas del edificio “B” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOUSPOA), Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299 a las 12:00 (doce) horas del día 27 (veintisiete) de noviembre del año 2019, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas bases.” -----

Seguidamente se hace constar que la fecha y hora prevista como límite para la recepción de las preguntas para la reunión de las aclaraciones en relación a las bases de la presente Licitación Pública, fue el día veinticinco de noviembre del año en curso y se hace constar a las empresas participantes que presentaron preguntas.-----

EMPRESA PARTICIPANTE	PRESENTÓ
AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	NO
SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	NO
MAPFRE MÉXICO, S.A.	SÍ
ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	SÍ
METLIFE MÉXICO, S. A.	SÍ

A continuación se da respuesta a las interrogantes de las empresas:

MAPFRE MÉXICO, S.A.
1. General. Solicitamos amablemente a la Convocante, nos confirme si el seguro se otorga de manera obligatorio para el 100% del personal elegible. R=Si es para 100% del personal
2. General. Estamos en el entendido de que el 100% del personal elegible, se encuentra en servicio activo, favor de pronunciarse al respecto. R= Se confirma
3. General. Favor de confirmar si el 100% del grupo asegurable se encuentra afiliado al IMSS, ISSSTE, o alguna dependencia de seguridad social (favor de mencionar la dependencia de Seguridad social a la cual se encuentran afiliados) R= estamos adheridos al IMSS por medio del ISSTEY
4. General. Agradeceremos a la convocante confirmar si la dependencia mencionada en la respuesta de la pregunta anterior será la institución que dictaminará la invalidez total y permanente.

R= Es la secretaría de salud
5. General. Agradecemos a la convocante confirmar que dentro del personal asegurado se amparan magistrados y jueces. Favor de pronunciarse. R = No amparan magistrados, se amparan Consejeros y Jueces
6. En caso de ser negativa la pregunta anterior, favor de proporcionar una breve descripción de las ocupaciones que realizan los miembros del grupo asegurable. R= En el Anexo técnico están las categorías del personal a asegurar
7. General. Favor de indicar si alguno de los participantes porta armas como parte de su equipo de trabajo. R= Dentro del personal para asegurar ninguno porta armas de fuego
8. General. Solicitamos a la Convocante nos indique si es motivo de descalificación considerar los siguiente límites de edad de aceptación para cada cobertura: Básica a partir de los 15 y hasta los 99 años Coberturas adicionales por accidentes, a partir de los 16 años y hasta los 69 años Coberturas adicionales por invalidez, a partir de los 16 años y hasta los 64 años R= Sí es motivo de descalificación
9. General. Estamos en el entendido que el presente Concurso no ampara a personal Jubilado o pensionado, favor de pronunciarse al respecto. R= Es correcta su apreciación.
10. Favor de confirmar que lo solicitado en el punto 1.2.3. se refiere a las coberturas adicionales: Indemnización por invalidez total y permanente; y Beneficio de exención vitalicia del pago de primas por invalidez total y permanente. R= Continuará asegurado por lo que le queda de vida.
11. Solicitamos amablemente a la convocante proporcionar la siguiente información, de cada una de las últimas 3 vigencias, referente al grupo: • Número de asegurados. • Coberturas amparadas • Regla de suma asegurada • Prima neta anual pagada. • Siniestralidad a detalle (la cual se compone de fecha de ocurrido el siniestro, monto reclamado por el siniestro, cobertura afectada por el siniestro y fecha de reclamo por el siniestro). R= Para el número de asegurados, cobertura amparadas, regla de suma asegurada, prima neta anual pagada, la información se encuentra en la página del Consejo de la Judicatura En cuanto a la siniestralidad es la siguiente: 2017 ningún siniestro registrado 2018 un siniestro por \$ 300,000.00 2019 dos siniestros uno por \$ 600,000.00 y otro por \$300,000.00
12. General. Estamos en el entendido que para el trámite de reclamaciones de siniestros, esta se hará de acuerdo a la documentación que requiera la aseguradora adjudicada para su valoración. Favor de pronunciarse al respecto. R= Es correcta su apreciación.

13. General. Agradeceremos a la convocante confirmar que en los casos de invalidez total y permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico emitido por la institución de seguridad social que dictaminará la Invalidez Total y Permanente. Por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se presentará el aviso para los fines correspondientes.

14. General. Entendemos que lo no especificado en el cuerpo de las bases operará bajo las políticas y condiciones generales del Seguro de Vida Grupo de la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse.

R= Es correcta su apreciación

15. General. Estamos en el entendido que las coberturas de fallecimiento y de invalidez total y permanente son mutuamente excluyentes, favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a lo solicitado en las presentes bases de esta licitación.

16. Bases. Página 02 numeral 01. Información del objeto de la Licitación y condiciones Generales. Segundo párrafo. Referente al pago de las bases, solicitamos amablemente a la convocante nos apoye con la factura de dicho pago o bien nos indique con quien tenemos que dirigirnos.

R= Ya se les envió al correo proporcionado.

17. Bases. Página 5, numeral 1.3.22. Solicitamos amablemente a la convocante nos indique de qué manera se dará a conocer aquellos participantes que realizaron el trámite del padrón de proveedor y cuando les notificaran su alta o les darán. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Los participantes ya han sido notificados.

18. Bases. Página 6, numeral 3.2 junta de aclaraciones. Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta la junta de aclaraciones en formato Word al siguiente correo: rkqueved@mapfre.com.mx / Aespinos@mapfre.com.mx esto con el fin de realizar los cambios de la junta de aclaraciones.

R= Se entregará copia del acta al terminar la junta de aclaraciones.

19. Bases. Página 7. Numeral 4.1 documentación legal y financiera. subnumeral 4.1.2 Documento 2. Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que en caso de presentar la propuesta el representante legal no será necesario presentar carta poder en el acta de presentación, favor de pronunciarse al respecto.

R= Si es el representante legal, no es necesario presentar la carta poder.

20. Bases. Página 9. Párrafo 7. Amablemente solicitamos a la convocante nos permita presentar en caso de ser adjudicados las pólizas en formato PDF. en el entendido que MAPFRE México, S.A. es una Empresa Socialmente Responsable la cual contribuye al ambiente ecológico, sin ser esta propuesta obligatoria para los demás licitantes. Favor de pronunciarse.

R= Favor de apegarse a lo solicitado en las presentes bases de esta licitación.

21. Bases. Página 9. Párrafo 7. Solicitamos a la convocante nos permita presentar la póliza a más tardar el día 12 de Diciembre, esto por los tiempos internos, siendo así presentar carta cobertura dónde se indique que ya está en vigencia la póliza.

R= Favor de apegarse a lo solicitado en las presentes bases de esta licitación.

22. Bases. Página 9. Subnumeral 4.2.7 Documento 17. Solicitamos amablemente a la convocante nos indique de manera detallada con quien nos tenemos que dirigir, añadiendo sus datos, para solicitar la carta solicitada en el punto referente. Favor de pronunciarse.

R= Al Director de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura.

23. Bases. Página 17. Numeral 11. Garantía. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que la garantía únicamente aplica para el licitante adjudicado, por lo tanto no formar parte de la presentación de propuestas.

R= Es correcta su apreciación.

24. Solicitamos a la convocante respetuosamente que deje sin efecto la garantía del cumplimiento de contrato, ya que de conformidad con el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (ahora artículo 294° fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas), así como el artículo 15°, las instituciones de seguros estamos impedidas para constituir depósitos o fianzas legales:

“artículo 294.- a las instituciones de seguros les estará prohibido:

VI. otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción XII del artículo 27, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del artículo 25 de esta ley, no se considerarán para estos efectos;

Artículo 15.- mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.”
favor de pronunciarse al respecto

R= Favor de apegarse a lo solicitado en las presentes bases de esta licitación.

ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

1. Solicitamos de la manera más respetuosa al convocante, confirmar si esta nueva vigencia será por 12 meses y no por los 10 meses, como se licitó y adjudicó el año pasado. Favor de pronunciarse al respecto.

R= La vigencia será por 12 meses

2. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si se cuenta con personal jubilado o pensionado o en su caso identificar quienes son los empleados que se encuentran en ese supuesto. Favor de pronunciarse al respecto.

R= No se cuenta con personal jubilado o pensionado

METLIFE MÉXICO, S. A.

1. Página 2 Información Objeto de la Licitación y Condiciones Generales. Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de Pronunciarse al respecto.

R= Favor se apegarse a lo solicitado en las presentes bases de esta licitación

2.- En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. Favor de Pronunciarse al respecto.

R= Favor se apegarse a lo solicitado en las presentes bases de esta licitación

3.- Página 3, sub numeral 1.2.; en apego al reglamento del seguro de grupo para la operación de vida, con relación al nombre del seguro, mi representada tiene autorizado por la comisión nacional de seguros y fianzas denominar al "Seguro de Grupo Vida sin Dividendos" como "Seguro Institucional de Vida Grupo sin Participación de las Utilidades", otorgando las mismas condiciones solicitadas; estimaremos de la convocante confirmar que podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor se apegarse a lo solicitado en las presentes bases de esta licitación.

4.- Página 3, numeral 1.2.3 Indemnización por Invalidez total y permanente; se le solicita a la convocante confirmar que, en los casos de invalidez total y permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico otorgado por el IMSS, por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= El dictamen médico será otorgado por la secretaria de salud

5.- Página 3, numeral 1.2.3 Indemnización por Invalidez total y permanente y 1.3.8 segunda viñeta; favor de confirmar que solo se cubrirán los casos de invalidez que se dictaminen dentro de la vigencia del 01 de enero del 2020 al 01 de enero del 2021 y que, si existen hoy en proceso de dictaminar, serán cubiertos por la aseguradora que tienen contratado el seguro actualmente. Favor de pronunciarse al respecto.

R= La contratación del aseguramiento de grupo es por el periodo de 01 de enero del 2020 al 01 de enero del 2021 tal y como se solicita en las presentes bases de esta licitación

6.- Página 3 numeral 1.3.2. En el marco de las medidas de austeridad anunciadas por el Gobierno Federal y en caso de que éstas fueren adoptadas o aplicables en el ámbito Estatal o Municipal, agradeceremos de la Convocante se sirva indicar, si cuenta con el presupuesto y autorización legal, para la contratación del seguro o seguros que se licitan. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Si se cuenta.

7.- Página 3 numeral 1.3.2. Como complemento de la pregunta anterior Se solicita a la convocante se sirva ratificar que para el caso de que no se cuenten con los recursos presupuestales para el ejercicio 2020, se dará por terminado anticipadamente el seguro contratado en cuyo caso, se reembolsará, al licitante que resulte adjudicado, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Si, siempre y cuando sea comprobado.

8.- Página 7, 4.1 Documentación legal y financiera, 4.1.1 representación legal de la persona que suscribe la propuesta, Documento 1 personas morales, amablemente solicitamos confirmar que se da cumplimiento a este requisito presentando el poder notarial de la persona facultada para suscribir las propuestas en copia certificada y copia simple junto con una copia de la identificación oficial del representante legal facultado. Favor de Pronunciarse al Respeto.

R=Si, se da cumplimiento presentando dicha documentación.

9.- Página 8, 4.2 Documentos de la propuesta técnica, 4.2.1, Documento 11 respecto a lo que se indica en este párrafo "en su caso, se añadirá las coberturas adicionales que se propongan sin costo", agradeceremos confirmar que las coberturas adicionales propuestas son por parte del licitante. Favor de Pronunciarse al Respeto.

R= Las coberturas adicionales son responsabilidad de cada compañía

10.- Página 8, numeral 4.2. Documento de la propuesta técnica, sub numeral 4.2.1. Documento 11; amablemente se solicita a la Convocante ratificar que para la presentación de la "Propuesta Técnica" cumplimos con presentar la transcripción de lo solicitado en el Documento 11 más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se deberá cumplir con lo que se solicita en las bases y las modificaciones en la junta de aclaraciones

11.- En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos a la convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que esta aseguradora tiene registrados ante la comisión nacional de seguros y fianzas, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes y únicamente la aseguradora adjudicada las presentará. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación.

12.- Página 9, 4.2 Documentos de la propuesta técnica, 4.2.9, Documento 19, Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante

legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas. Favor de Pronunciarse al Respeto.

R= Se entregara a la compañía que adjudique esta licitación.

13.- Página 9, numeral 4.3. Propuesta Económica y numeral 4.3.1.; se solicita a la Convocante indicar si cumplimos presentando como propuesta económica el Formato UDAP 04 más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación.

14.- Página 17 numeral 11 Garantía de la propuesta. Respecto de la fianza de cumplimiento; hacemos del conocimiento de la convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley. Por lo anterior, se solicita a esta H. Convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia. Favor de Pronunciarse al Respeto.

"ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"

"ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido"...

..."VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;"...

R= Favor se apegarse a lo solicitado en las presentes bases de esta licitación.

15.- Página 18, numeral 16. Tribunales competentes; se le solicita a la Convocante confirmar que por precios fijos se debe entender que la "Cuota anual al millar de suma asegurada" se mantendrá fija durante la vigencia de la póliza y que de acuerdo con ésta se realizará el ajuste de las altas y bajas de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación

16.- Con el objeto de que los licitantes participemos en igualdad de condiciones y para una mejor evaluación del riesgo, amablemente solicitamos a la convocante, proporcionar el siguiente detalle de siniestralidad:

- Los siniestros pagados por cobertura con fecha de ocurrencia, fecha de pago y monto pagado.
- El número de personas aseguradas, y la regla de suma asegurada.
- Indicar si la siniestralidad contiene siniestros ocurridos y no reportados en vigencias anteriores.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= Para el número de asegurados, cobertura amparadas, regla de suma asegurada, prima neta anual pagada, la información se encuentra en la página del Consejo de la Judicatura

En cuanto a la siniestralidad es la siguiente:

2017 ningún siniestro registrado

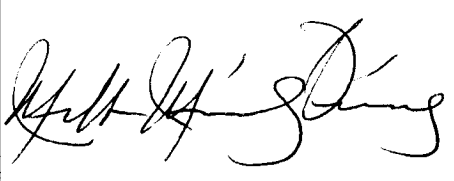
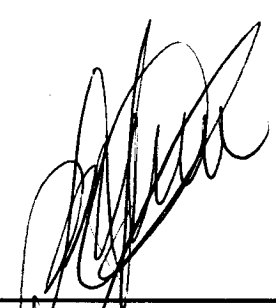
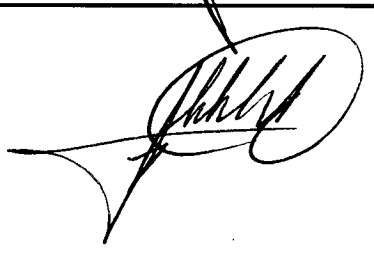
2018 un siniestro por \$ 300,000.00

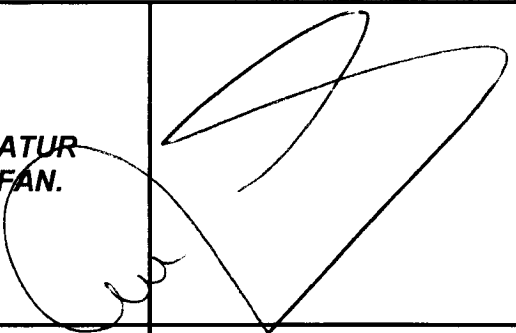
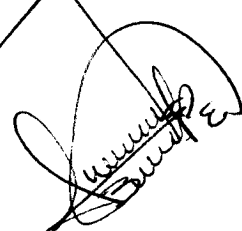
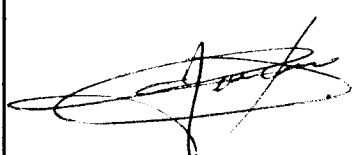
2019 dos siniestros uno por \$ 600,000.00 y otro por \$300,000.00

Una vez levantada la presente acta para dejar constancia de los hechos, los comparecientes manifestaron quedar enterados de manera particular de lo anterior y manifestaron su conformidad. -----

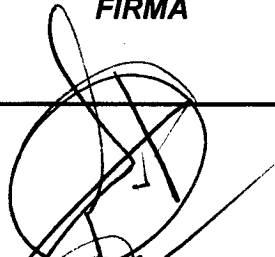
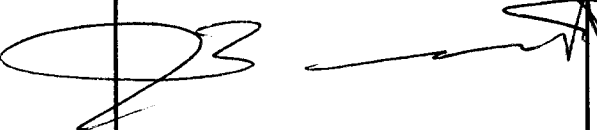
No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión, levantándose la presente acta, previa lectura en voz alta para ratificación de la misma, firman todos los participantes, siendo las **12:45 (doce horas con cuarenta y cinco minutos)** del día veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve. -----

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERA EN FUNCIÓN DE PRESIDENTE DEL COMITÉ	M.D. MELBA ANGELINA MÉNDEZ FERNÁNDEZ.	
CONSEJERA	M.D. SARA LUISA CASTRO ALMEIDA.	
CONSEJERO	M.D. LUIS JORGE PARRA ARCEO.	
CONSEJERO	M.D. LUIS ALFREDO SOLÍS MONTERO.	

SECRETARIO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	L.A.E. CARLOS SATUR CEBALLOS FARFAN.	
ENCARGADA DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	C.P. PATRICIA EUGENIA SANDOVAL BERZUNZA	
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS	C.P. JORGE ADRIAN HUERTA BAIZABAL	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES. -----

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	FIRMA
AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	GONZALO ROSIQUE ROSIQUE	
SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	HÉCTOR MONROY	
MAPFRE MÉXICO, S.A.	ANA ELENA ESPINOSA MORENO	
ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ
METLIFE MÉXICO, S. A.	ILSE BELTRÁN	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA TRIGÉSIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.